ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
NUMERO DEL CONTRATO	023 -2025
CONTRATISTA	FERROGASES JG SAS
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	NIT 900.936.825-1
SUPERVISOR	SANDRA CASTELLANOS / TECNICO ADMINISTRATIVO
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL REQUERIDO PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A LAS BALAS DE OXIGENO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE.
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE MARZO DEL 2025
CDP INICIAL N°.	202400072 DEL 30 DE ENERO DE 2025
RP INICIAL N°.	202500094 DE 30 DE ENERO DE 2025.

En Landázuri - Santander, el día **31 de marzo de 2025** se reunieron, de una parte, **SANDRA ESMID CASTELLANOS.** Técnico Administrativo en su condición SUPERVISOR del contrato arriba señalado, de la otra **JOHN ALEXANDER GOMEZ AFANADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía 91.074.145 de San Gil en calidad de Representante Legal de FERROGASES JG SAS con NIT: 900.936.825-1 con el propósito de suscribir el **ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACION** del **CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 023- 2025**, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su culminación.

1. PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N°. FINAL	$0.00	$740.500
TOTAL		**$740.500**

2. PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR A FAVOR DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR ADEUDADO
		0,00

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.000.000	
VALOR ADICONAL DEL CONTRATO	$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$740.500

SALDO FAVOR ESE		$1.259.500
SUMAS IGUALES	$2.000.000	$2.000.000

4. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el plazo contractual, el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
1	Cumplir con el objeto del presente contrato en forma eficiente y oportuna, en el plazo estipulado, conforme a las condiciones y características técnicas ofrecidas.
2	Prestar el Suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos.
3	Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
4	Cumplir con el suministro de oxígeno medicinal de uso hospitalario en forma eficiente y oportuna.
5	Realizar el suministro según la necesidad del insumo, previo requerimiento hecho por la ESE HIL.
6	Garantizar el despacho de los bienes solicitados por la ESE con estándares de calidad y confiabilidad.
7	Realizar las pruebas hidrostáticas a las balas de oxígeno propiedad de la ESE Hospital Integrado Landázuri.
8	Responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de Dolo o Culpa generada por imprudencias, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.
9	Responder por la buena calidad de los suministros del presente contrato (la ofrecida por el contratista en su propuesta y las demás que puedan surgir en cumplimiento del objeto).
10	Presentar los informes parciales y finales sobre el cumplimiento correspondiente, documento indispensable para pago.
11	Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

5. CONSIDERACIONES

1. Que el día **31 de marzo de 2025**, entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI** y FERROGASES JG SAS con NIT: 900.936.825-1, se suscribió el Contrato N°. **023-2025** cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL REQUERIDO PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A LAS BALAS DE OXIGENO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER"

2. Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000).

3. Que se fijó un plazo inicial de **DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** para la ejecución del contrato, a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución; Cuya Acta de Inicio fue suscrita el día **30 DE ENERO DE 2025.**

4. Que el contratista cumplió con el **37.025%** del presupuesto ejecutable de conformidad al **CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 023-2025.**
5. Que el **CONTRATO N°. 023-2025**, en su forma de pago contempla La ESE Hospital Integrado de Landázuri, Santander, cancelara las obligaciones derivadas del contrato mediante Acta de Pago total, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE.** Una vez Cumplido el 100% del objeto contractual y se verifique el informe de cumplimiento de actividades presentados por el contratista, los soportes de pago de seguridad social y se suscriba el informe del supervisor y el Acta de pago. Adicionalmente para el pago final se requiere suscripción del Acta de Terminación a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y suscripción del Acta de Liquidación.
6. Que la fecha estimada de finalización del contrato se estableció el **31 DE MARZO DE 2025.**
7. Que por parte del contratista se cumplió con el objeto contractual al **37.025%**, hasta la fecha de suscripción de la presente acta tal y como consta en los informes de supervisión adjuntos y que avalan el cumplimiento satisfactorio del contrato.
8. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, NIT 890.205.516-9, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 023- 2025.**

Que las partes realizaran liquidación del contrato en acta adicional.

6. ACUERDOS

Las partes de común acuerdo establecen o pactan el día 31 de marzo de 2025 como fecha de Terminación del **CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 023 - 2025** cuyo objeto es SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL REQUERIDO PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A LAS BALAS DE OXIGENO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI SANTANDER, suscrito el 30 de enero de 2025.

La presente acta es firmada por quienes en ella intervinieron el día (31) de marzo del 2025.

SUPERVISOR DESIGNADO - ESE HIL	**EL CONTRATISTA**
SANDRA ESMID CASTELLANOS C.C N°. 37.696.918 de Landázuri	**JOHN ALEXANDER GOMEZ AFANADOR** C.C 91.074.145 San Gil

Proyecto: Sandra Esmid Castellanos / Supervisora
Reviso: Yurie Zuley Vergel Carillo / *Asesor Jurídico ESE HIL*